

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 159

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO Consejo Provincial De Turismo HOTA N°4/10
ADJUNTANDO DICTAMEN N° 2/2010 Del Consejo
Provincial Del Turismo s/ Rechazo De Las Decora
ciones De Las Leyes Provinciales N°599 y N°600
(Áreas Naturales Protegidas: Río Valdez, Laguna Negra
Reservas Provinciales De usos Múltiples)

Entró en la Sesión de: 21 DIC. 2010

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO
 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 -creado por Ley Provincial N° 65-

PODER EJECUTIVO
 PRESIDENCIA
 N° 1686
 29.11.10
 HORA: 11:34
 FIRMA: *[Signature]*

Nota Externa N° 04 /2010.-

PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 01 DIC 2010
 N° 159 Ps. 12⁰⁰ FIRMA: *[Signature]*

Ref.: Oposición a la derogación de las Leyes 599 y 600/10.-



Ushuaia, 24 de noviembre de 2010

Sr. Vicepresidente Iº a cargo de la Presidencia
 Prof. Fabio Marinello
 Bloque Partido Social Patagónico
 S / D:

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente remito a Ud. copia fiel del Dictamen N° 2/2010 del Consejo Provincial de Turismo, dónde este cuerpo consultivo hace expreso su rechazo a las derogaciones de las Leyes provinciales N° 599 y N° 600 de creación de áreas protegidas provinciales, con el fin de ampliar el ejido urbano de Tolhuin.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

[Signature]
 Tec. Pablo Osvaldo Druon
 Presidente
 Instituto Fueguino de Turismo

*PASE A Sec. LEGISLATIVA P/levo
 C/MIBUTO DE BLOQUES - USHUAIA 30/11/10*

[Signature]

ROBERTO FRATE

- Administración de Parques Nacionales
- Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
- Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
- Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
- Cámara de Turismo de Ushuaia
- Centro Austral de Investigaciones Científicas
- Fundación Finisterrae
- Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
- Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

- Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
- Asociación Poder Legislativo
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
- Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
- Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
- Comuna de Tolhuin
- IN. FVE. TUR.
- Municipalidad de Río Grande
- Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción



CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO

de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

-creado por Ley Provincial Nº 65-

Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., 15 de Noviembre de 2010.

VISTO,

Que la Legislatura de nuestra Provincia se encuentra próxima a analizar un proyecto de Ley presentado por el Legislador del Bloque del FPV, Adrián Fernández, que pretende la ampliación del ejido urbano de Tolhuin, derogando las Leyes 599 y 600 de creación de las Áreas Protegidas Provinciales Laguna Negra y Río Valdez.

CONSIDERANDO,

Que las Reservas Naturales de Usos Múltiples que integran el área turística denominada "Corazón de la Isla" por sus características paisajísticas y potencialidades, ocupan un rol fundamental en la planificación Federal (PFETS 2016) y Provincial (PETSTDF 2020).

Que las mismas resultan insustituibles para redireccionar los flujos turísticos hacia el interior de la provincia y aumentar las pernoctaciones.

Que se han invertido fondos públicos provenientes del Ministerio de Turismo de la Nación y del Instituto Fueguino de Turismo para generar obras turísticas, tales como un sendero de interpretación en la RUM Laguna Negra y la mejora del acceso y construcción de un Mirador en el Cerro Jeujepén RUM Río Valdez

Que las mencionadas obras tienen como objetivo beneficiar no sólo al turismo receptivo, sino también al turismo interno de nuestra provincia, y principalmente a la comunidad de Tolhuin.

Que desde el punto de vista turístico, las áreas protegidas se configuran como los atractivos de mayor relevancia, y en ese sentido la Provincia de Tierra del Fuego orienta la promoción turística a la idea de naturaleza y aventura.

Que las justificaciones expresadas en el proyecto de ley respecto a la cantidad de habitantes de la Comuna difiere sustancialmente de los datos obtenidos en el muestreo de Censo efectuado en 2009, y que en ese sentido desde el área de Planificación de la Comuna de Tolhuin se expresa el perjuicio que esta ampliación podría generar al ejecutivo comunal en términos de abastecimiento de los servicios básicos necesarios para incorporar las tierras al ejido urbano.

Que la Ley provincial Nº 55, en su art.68, declara las áreas protegidas de nuestra provincia de dominio público y de carácter definitivo.

Que la Ley Nº 272 protege, ampara y conserva bajo el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, los bienes naturales que están bajo Jurisdicción de la Provincia, creado con criterios científicos y técnicos, que involucran al conjunto de ambientes y ecosistemas, con el fin de preservar la integridad del Patrimonio Natural para las generaciones futuras.

Que el Consejo Provincial de Turismo se encuentra facultado para el dictado del presente conforme Ley Provincial Nº 65.

//..2

Administración de Parques Nacionales
Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
Cámara de Turismo de Ushuaia
Centro Austral de Investigaciones Científicas
Fundación Finisterrae
Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo
Asociación HANTS
Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
Comuna de Tolhuin
IN. FUE. TUR
Municipalidad de Río Grande
Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción

Elorriaga Yanina
Jefe de Departamento de Servicios Turísticos
Instituto Fueguino de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO

de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
-creado por Ley Provincial N° 65-

11.2

POR ELLO,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DICTAMINA:

ARTÍCULO 1.- Este cuerpo consultivo hace expresa su oposición a la derogación de las
leyes de creación de las Áreas Protegidas Laguna Negra y Río Valdez (599 y 600),
conforme los considerándolos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2.- Enviar copia del presente a cada bloque legislativo para hacer conocer la
opinión de quienes conforman el Consejo Provincial de Turismo.

ARTÍCULO 3.- De forma.

Dictamen CPT N° 02 /2010.-

[Signature]
SLOWSKO

[Signature]
PABLO PEJER
Pte. CPT.

[Signature]
PABLO TISSUSIN
CAMARA HOTELERA, GASTRONOMICA
[Signature]
F.O. ALBERTAS
UNPSJB

[Signature]
Diego Longo Luis A.
CAMARA de Turismo Ushuaia.

[Signature]
HIRSCH
Unidad Departamental
de Asesoría y Comunicación Institucional
Secretaría de Turismo
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Yanina
Unidad de Asesoramiento
de Servicios Turísticos
Municipalidad de Ushuaia

- Administración de Parques Nacionales
- Asociación de Guías de Turismo de T. D. F.
- Asociación Servicio, Cama y Desayuno de T. D. F.
- Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresariales de Ushuaia
- Cámara de Turismo de Ushuaia
- Centro Austral de Investigaciones Científicas
- Fundación Finisterrae
- Ministerio de Turismo y Medio Ambiente
- Secretaría de Turismo, Municipalidad de Ushuaia
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

- Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo
- Asociación HANIS
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande
- Cámara de Turismo de la Comuna de Tolhuin
- Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia
- Comuna de Tolhuin
- IN. FUE. TUR.
- Municipalidad de Río Grande
- Subsecretaría de Planeamiento, Ministerio de la Producción